

RESOLUCION N° 250/16

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. LUIS ILLANES Legajo N° 264, quien debe permanecer en reposo desde el 15 de diciembre de 2016 y por el término de cuatro (4) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.- OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Luis Illanes, Legajo N° 264, desde el 15-12-2016 al 18-12-2016 inclusive, (4 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de diciembre de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL